

54

L. P. N° 212/0 para ser consultado  
ca. en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0432

DECRETO N°

NEUQUEN,

26 FEB 1993

VISTO:

El Expediente N° 001-G-92 del Instituto Municipal de // Previsión Social, mediante el cual el señor GONZALEZ, Román, L.P. N° 212/0, solicita se le conceda el beneficio de la jubilación por contar con los años de servicio y la edad requeridos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social, Ing. Néstor Eduardo Zeller, toma vista de las actuaciones y gira las mismas al Asesor Legal para su dictamen;

Que a fs. 19 se expide el abogado Pedro Luis Quarta, / manifestando que vistas las actuaciones, corresponde conceder el beneficio de jubilación solicitado a fs. 1, por estar encuadrado el 7 interesado en lo establecido en el artículo 38°), Inciso c) de la Ordenanza N° 4216/89;

Que a fs. 21 la Dirección General de Administración de Personal requiere la confección del correspondiente Decreto de baja por acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01-03-93;

Que a igual foja la Secretaría Ejecutiva dispone el // dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE de BAJA a partir de 1° de marzo de 1993, para acogerse a los beneficios jubilatorios, al agente ROMAN GONZALEZ, D.N.I. N° 7.305.177, Clase 1936, L.P. N° 212/0, Categoría 23, encontrándose comprendido en lo establecido por el Artículo 38°) Inciso c) de la Ordenanza N° 4216/89.-

Artículo 2°) REMITANSE las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido gírense al Instituto Municipal de Previsión Social para la prosecución del trámite correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER

*P/4*  
*Maria Luisa Herrera*  
D.C. DIRECCION DE DESPACHO